



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL ART. 56.1 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL.-

-o0o-

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa DÑA. MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO, con la asistencia de los Tenientes de Alcaldes D. ANTONIO SALDAÑA MORENO, D. JAVIER DURA DE PINEDO, D. ENRIQUE ESPINOSA DE LA CALLE y DÑA. FELISA ROSADO REFOLIO, y de los Concejales D. ANTONIO REAL GRANADO, D. BERNARDO VILLAR DE LANUZA, DÑA. ISABEL PAREDES SERRANO, D. FRANCISCO CÁLIZ HURTADO, DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO, D. JOSE GALVIN EUGENIO, D. AGUSTIN MUÑOZ MARTIN, D. ANTONIO MONTERO SUAREZ, DÑA. MARIA JOSE RUA PATON, DÑA. SUSANA SANCHEZ TORO, DÑA. AINHOA GIL CRUZ, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, D. ABRAHAM GRANADINO GONZÁLEZ, D. LUIS FLOR AUCHA, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, D. JOSE RAMON ALONSO PADILLA, DÑA. ROCIO MONTERO VÁZQUEZ, D. DANIEL GÓMEZ JIMÉNEZ, D. MANUEL ROSA PRADO, D. JOAQUÍN DEL VALLE ROMANO y D. JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ BENITEZ, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local.

Asiste la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, DÑA. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ, y está presente la Secretaria-Interventora de colaboración con las ELAs en funciones de Interventora Municipal, DÑA. MARIA DE LA PAZ SÁNCHEZ MANZANO.

No asiste la concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida, Dña. Aroa Lobo Ruíz, que ha excusado su asistencia.

- 1.- **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE, SESION EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE 25 DE OCTUBRE, SESION ORDINARIA 31 DE OCTUBRE, SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 10 DE NOVIEMBRE Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

No se produce ninguna observación con respecto a las mismas, resultando aprobadas por unanimidad.

2.- **COMUNICACIONES.**

Se da cuenta de escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz adjuntando certificado del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, en sesión celebrada el 15 de octubre de 2014, en relación a la aprobación de proposición de expresar la adhesión de esta Diputación Provincial a la Iniciativa Legislativa Municipal, Proposición de Ley Andaluza de Renta Social Básica para garantizar una subsistencia digna.

El Pleno de la Corporación quedó enterado de la precedente comunicación.

- 3.- **APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE ARI F05 "LA HOYANCA".**

Se conoce la siguiente Propuesta:

"Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en la sesión celebrada el 3 de octubre de 2014, se aprobó con carácter inicial el Estudio de Detalle del ARI F-05 "la Hoyanca", del suelo urbano no consolidado, formulado de oficio y elaborado por los servicios técnicos municipales.

El expediente se sometió a información pública mediante la publicación de los correspondientes Anuncios en un Diario Local (8 de octubre de 2014) y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 195 (14-octubre-2014). Asimismo se notificó a los interesados al objeto de que comparecieran en el expediente y formularan las alegaciones que consideraran oportunas.

Dentro del plazo conferido al efecto se han recibido dos escritos de alegaciones:

1. Escrito presentado por D. Jose Sañudo Fernández registrado con el nº de entrada 12.269 de fecha 30 de octubre de 2014.
2. Escrito presentado por D. Francisco Martínez Garrido registrado con el nº de entrada 12.545 de fecha 7 de noviembre de 2014, aunque presentado en la oficina de correos con fecha 3 de noviembre de 2014.

Los servicios jurídicos de la Delegación de Urbanismo han estudiado las manifestaciones que se contienen en los dos escritos de alegaciones, y dado que ambos se refieren a cuestiones relativas a la titularidad de terrenos incluidos en la delimitación del estudio de detalle, las consideraciones jurídicas (que constan en la propuesta) que merecen dichas alegaciones.

Por todo lo cual se propone al Excmo. Ayuntamiento-Pleno de esta Ciudad que acuerde:

Primero.- Desestimar las alegaciones reseñadas y aprobar con carácter definitivo el expediente ADM-URB-PTOED 2014/5 ARI F-05 "La Hoyanca".

Segundo.- Dar publicidad al acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, previa inscripción en el Registro de Instrumentos de Planeamiento".

El Pleno de la Corporación, vistos Dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad e informe que obra en el expediente, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15) e Izquierda Unida (2) y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5) y Foro Ciudadano (4), acuerda aprobar la anterior Propuesta.

4.- **APROBACION DEL PROYECTO DE ACTUACION PARA LA DECLARACION DE INTERES PUBLICO DE LA INSTALACION DE RESTAURANTE, EN CTRA. EL CALVARIO S/N - CERRO DE LA SOLANA - POLIGONO 105 - PARCELA 16 (FINCA REGISTRAL Nº 23.083)**

Se conoce la siguiente Propuesta:

Primero.- Aprobar el "PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE RESTAURANTE SITA EN CTRA. DEL CALVARIO S/N CERRO DE LA SOLANA POLÍGONO 105 PARCELA 16 (FINCA REGISTRAL Nº 23.083)", a nombre de Don José Galán Cañadas.

Segundo.- La actuación pretendida tendrá una duración de cincuenta años, conforme a lo dispuesto en el Art. 52.4 de la L.O.U.A.

Tercero.- Asimismo, el interesado deberá cumplir con las obligaciones que tiene asumidas y que se recogen en el referido Proyecto de Actuación que ahora se propone su aprobación, según lo dispuesto en el Art. 52.4 de la L.O.U.A. Entre ellas el abono de la prestación compensatoria derivada del uso y aprovechamiento de

carácter excepcional en el Suelo No Urbanizable, cuya cantidad asciende a 455,42 euros (incluidas las reducciones del tipo establecidas en la Ordenanza Reguladora de la Prestación Compensatoria por el uso y aprovechamiento, con carácter excepcional, del suelo no urbanizable). Asimismo, deberá presentar la cuantía fijada correspondiente a la garantía de restitución que pudieran derivarse de incumplimientos e infracciones, cuya cantidad asciende a 1.586,67 euros.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 43.1.f) de la L.O.U.A".

El Pleno de la Corporación, vistos dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad, e informe que consta en el expediente, acuerda por unanimidad aprobar la anterior Propuesta.

5.- **FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A LOS POLICÍAS CON C. P.- 7752 Y C.P.- 12555.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

Que los Policias con C.P.- 7752, D. Jorge Gómez Barranco, y C.P. 12555, D. Juan Jesús Domínguez Borrego **reciban la felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento Pleno** que recoge el actual Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local de Jerez en su artículo 42.2".

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Personal y Seguridad, acuerda por unanimidad aprobar la anterior Propuesta.

6.- **RESOLUCION.RECURSO DE ALZADA CONTRA RESOLUCION DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL COMITE DE SELECCION DEL PROCESO SELECTIVO DE 8 DOCENTES PROYECTO FONDO SOCIAL EUROPEO.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

"Considerando que, con fecha 17 de octubre de 2014 fue interpuesto recurso de alzada por Don Rodrigo Olmedo Jiménez contra la Resolución de 18 de septiembre de 2014 del Comité de Selección del Proceso Selectivo de ocho docentes tutores de prácticas formativas para el proyecto de Fondo Social Europeo (nº 70), enmarcado en el Plan Provincial de Fomento del Empleo Local 2012-2015 y cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo, y contra el listado definitivo publicado el día 22 de septiembre de 2014, por no haber cumplido con el procedimiento establecido en las Bases de la Convocatoria.

Considerando que, el interesado solicita la nulidad del proceso selectivo al no haberse publicado en tiempo y forma el listado definitivo correspondiente a la simulación docente, con indicación de fecha y hora para la entrevista de selección, por lo cual no se pudo presentar a las entrevistas de selección, quedando por tanto excluido del proceso selectivo.

Resultando que, el presente recurso de alzada ha sido interpuesto en tiempo y forma legales y ante la autoridad competente.

Resultando que, el recurso de alzada se encuentra regulado en los artículos 114 y 115 de la LRJAP y PAC

Resultando que en la Base Quinta se describe todo el proceso de selección, afirmando que el mismo se realizará en dos fases eliminatorias: simulación docente y entrevistas profesionales.

Resultando que los listados definitivos relativos a la simulación docente del Proceso de Selección de ocho docentes tutores de prácticas formativas y los listados de las fechas, lugar y hora de las entrevistas de selección fueron publicados el 11 de agosto de 2014 en los lugares que dispone la Base Quinta. Y más concretamente, en la web www.jerez.es/empleo - en el apartado de "noticias de empleo y formación" - se

publicaron el día 11 de agosto de 2014 a las 13:30, permaneciendo expuestos hasta el 31 de agosto a las 13:46.

Visto el informe emitido por la Secretaría Técnica del Área de Gobierno de Personal y Seguridad.

Y en uso de las atribuciones que corresponden al Pleno, según lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos por los que se rige la Fundación Municipal de Formación y Empleo y la Base Décima de la convocatoria pública para la selección de ocho docentes tutores de prácticas formativas para el proyecto de Fondo Social Europeo (nº 70) ACUERDO

Primero.- Desestimar el recurso de alzada interpuesto por el interesado por los motivos formulados en el expositivo del presente acuerdo.

Segundo.- Dar traslado del contenido de este acuerdo al interesado.

El Pleno de la Corporación, vistos dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Personal y Seguridad e informe que consta en el expediente, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (15) y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (2), acuerda aprobar la anterior Propuesta.

7.- **APROBACION DEFINITIVA DEL I PLAN MUNICIPAL DE ACCION SOBRE DROGAS Y ADICCIONES 2014-2016.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

Primero.- Estimar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, que a continuación se detallan:

De las planteadas por la Asociación ARCA. Referidas al Plan en General

1.- *"Incluir las siguientes "actuaciones de sensibilización en centros educativos dirigidas a alumnado, profesorado, padres y madres":*

1.1- *Escuela de madres-padres: alcoholismo y adolescencia.*

1.2.- *Taller práctico alcohol y adolescencia (alumnado secundaria)*

1.3.- *Jornada convivencia "iguales frente al alcoholismo" (alumnado secundaria)".*

Aunque se refiere a incluir actuaciones concretas, dentro de una medida y esto se realizará en la etapa de implantación, se estima por considerar que completa las actuaciones en el objetivo específico 1.3 *Impulsar la formación en torno a hábitos saludables y habilidades que generen factores protectores, con diversos colectivos (profesorado, familias, asociaciones).*

Así, la medida: "Asesoramiento y dinamización de familias, AMPAS u otros colectivos con cursos de preventivos" queda redactada de la siguiente forma:

<Asesoramiento y dinamización de familias, AMPAS u otros colectivos con cursos de preventivos. Prevención de las drogodependencias y adicciones en el ámbito de las familias; talleres prácticos "Alcohol y adolescencia" con alumnado de secundaria; Jornada de convivencia "Iguales frente al alcoholismo" con alumnado de secundaria; escuelas de madres-padres: "Alcoholismo y adolescencia".>

2.- *"Cooperación técnica y coordinación con otras entidades y asociaciones que trabajan en la materia: presentación de Asociación ARCA en Jerez ante otros colectivos e instituciones que pudieran requerir de nuestros servicios, ya que somos el único centro provincial especializado exclusivamente en alcoholismo".*

Se estima por considerar que completa el objetivo específico 3.1.- *Impulsar cauces de cooperación para el desarrollo del plan.*

Así, la medida "Coordinación externa" queda redactada de la siguiente forma:

< **Pública:** Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Salud y Diputación a través del CTA
Privada: FAD, Proyecto Hombre, Alcohólicos Anónimos, Cáritas, Siloé, Federación de Bebidas Espirituosas (FEBE); Federación de Bodegas del Marco de Jerez (FEDEJEREZ), Fundación Alcohol y Sociedad, ARCA...>

3.- *"Realización de campañas de sensibilización en materia de prevención de adicciones con acciones formativas-conferencias".*

Se estima por considerar que completa el objetivo específico 1.1. *Aumentar la percepción de riesgo ante el consumo, uso y abuso de tabaco y alcohol y otras adicciones en menores de 18 años; y sensibilizar hacia un consumo adecuado y saludable de alcohol en mayores de edad.*

Así, la medida "Campañas de sensibilización de otras instituciones", queda redactada de la siguiente forma:

< Ministerio de Sanidad, Plan Nacional
Junta de Andalucía
FEBE
Acciones formativas-conferencias.>

4.- *"Difusión de publicaciones en materia de alcoholismo".*

Se estima por considerar que completa el objetivo específico 1.1. *Aumentar la percepción de riesgo ante el consumo, uso y abuso de tabaco y alcohol y otras adicciones en menores de 18 años; y sensibilizar hacia un consumo adecuado y saludable de alcohol en mayores de edad.*

Por tanto, al Objetivo Específico 1.1., se añade una nueva medida cual es <Difusión de publicaciones>.

Segundo.- Desestimar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, que a continuación se detallan:

De las planteadas por la Asociación ARCA. Referidas al Plan en General

5.- *"Acordar con Asociación ARCA disponibilidad así como presupuesto"*

Se desestima ya que no se puede asignar un presupuesto a una entidad concreta. En el caso de que lo hubiera tendría que ser una concurrencia pública.

De la planteada por el Policía Local nº 7698

"Unidad canina detectora de estupefacientes para prevenir y desarrollar exhibiciones en centros educativos, sin coste económico".

Se desestima por no ser competencia Municipal conforme a la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tercero.- Aprobación definitiva del I Plan Municipal de Acción sobre Drogas y Adicciones 2014-2016, conforme al tenor literal que consta en la propuesta.

El Pleno de la Corporación, vistos dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía e informes que constan en el expediente, acuerda por unanimidad aprobar la anterior Propuesta.

8.- **PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO RELATIVA A RECTIFICAR EL TIPO QUE GRAVA LOS BIENES Y PRODUCTOS CULTURALES PARA REBAJARLO A UN IVA DEL 4%.**

Se conoce la siguiente Proposición:

- Instar al Gobierno central a la inmediata rectificación del actual tipo que grava los bienes y productos culturales para rebajarlo a un IVA súper reducido del 4%, en consonancia con los países miembros de la Unión Europea que mayor apuesta realizan por la cultura como fuente de riqueza y empleo.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión de Pleno, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (2), y los votos en contra del Grupo Municipal Popular (15), acuerda rechazar la anterior Proposición.

9.- **PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A AUMENTAR LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A LA FINANCIACION DEL PLAN CONCERTADO.**

Se conoce la siguiente Proposición:

Instar al Gobierno Central y la Junta de Andalucía, a aumentar la partida correspondiente a la financiación del Plan Concertado.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, acuerda por unanimidad aprobar la anterior Proposición.

10.- **PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DEL SERVICIO PUBLICO DE CORREOS.**

Se conoce la siguiente Proposición:

REQUERIR AL GOBIERNO de la nación para que tome las medidas necesarias para garantizar la viabilidad del servicio postal público:

1. Definiendo una posición de Estado que exprese sin ambigüedad su defensa del servicio postal público y sus compromisos con el futuro de Correos como empresa puntera del sector público, cesando cuanto antes las disputas de intereses y posiciones entre Ministerios.
2. Garantizando los compromisos de financiación para la prestación de los servicios postales a todos los ciudadanos expresados y aprobados en sede del Parlamento español.
3. Impulsando una regulación del mercado que no recorte el PLAN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL a los ciudadanos y que cierre espacios a los intereses mercantiles que las multinacionales y lobbies financieros que sólo buscan beneficio y rentabilidad a corto plazo a cuenta del derecho de los ciudadanos.
4. Asegurando que los ciudadanos reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como mandata la Directiva Postal europea.
5. Desbloqueando las medidas ministeriales que están impidiendo a Correos la transición de la carta, hoy en clara caída por el efecto sustitución, hacia nuevos mercados, sobre todo paquetería.

6. Desbloqueando las decisiones ministeriales que impiden para la consecución de un acuerdo laboral, hoy inexistente, del que dependerá el empleo y las condiciones de 55.000 trabajadores, pero también la paz social a punto de romperse y, en consecuencia, la estabilidad en la gestión del operador público Correos.

En este momento se ausenta del Salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Socialista Dña. Isabel Paredes Serrano.

Concluido el debate, y ante el distinto posicionamiento respecto a los puntos de la Proposición, se somete a aprobación la misma, por puntos.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, acuerda aprobar por unanimidad de los asistentes los puntos 1, 2 y 4, y con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (2) y los votos en contra del Grupo Municipal Popular (14) y la abstención por ausencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., de la concejal Popular Dña. Isabel Paredes Serrano, acuerda rechazar los puntos 3, 5 y 6 de la transcrita Proposición.

11.- **PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA SANIDAD EN EL TERMINO DE JEREZ.**

En este momento se incorpora al salón de plenos la concejal Dña. Isabel Paredes Serrano.

Se conoce la siguiente Proposición:

- 1º Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que construya el Centro de Salud de la Zona Norte de la ciudad, con el fin de aliviar la saturación de pacientes de los centros de San Benito y La Granja.
- 2º Instar a Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a completar el mapa sanitario de la ciudad.
- 3º Instar a Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que se ponga en marcha de forma urgente el Edificio de Radioterapia del Hospital de Jerez”

En este momento se ausenta del salón de plenos en concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Luis Flor Auchá.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, por unanimidad de los presentes y la abstención por ausencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del R.O.M., del concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Luis Flor Auchá, acuerda aprobar la anterior Proposición.

12.- **PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE SE DECLARE A JEREZ, CIUDAD LIBRE DE DESAHUCIOS.**

El Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Jerez, propone los siguientes acuerdos:

- 1.- Declarar a Jerez de la Frontera "CIUDAD LIBRE DE DESAHUCIOS", de viviendas de primera residencia por motivos económicos. El objetivo de esta iniciativa descansa en mostrar la preocupación de administración local y, por extensión, de la ciudad, por la posible exclusión social de muchas de sus familias,

al estar en serie riesgo de perder su vivienda, así como se convierte punto de partida para poner en marcha iniciativas de mayor calado que las actuales para evitar los desahucios.

- 2.- Crear un REGISTRO MUNICIPAL DE VIVIENDAS destinadas al alquiler social compuesto, además de por las viviendas municipales, por viviendas de particulares, viviendas de empresas y, especialmente viviendas de entidades financieras.
- 3.- establecer un diálogo con todas las entidades financieras que operan en Jerez de la Frontera, con el ánimo de solicitarle una mayor implicación en la actual y dramática situación social que vive la ciudad, en este caso, en el campo de la vivienda.
- 4.- Gestionar con las empresas que prestan servicios básicos en nuestra ciudad, como suministro de AGUA, ELECTRICIDAD, GAS, la no supresión de estos suministros mientras dure el riesgo de exclusión social debido a un posible desahucio, instándoles a llegar a acuerdos de condonación y/o aplazamiento de pago.
- 5.- instar al GOBIERNO DE ESPAÑA a que introduzca cambios legislativos en las normativas desahucios, que eviten la pérdida de la vivienda y la consiguiente exclusión social de las familias, que se adecue a las actuales necesidades ciudadanas derivadas de la situación de crisis económica.
- 6.- Comunicar estos acuerdos al Gobierno de España, al Gobierno de la Junta de Andalucía y a todas las Plataformas y Asociaciones de afectados por los desahucios".

La Sra. Presidenta anuncia que se ha presentado la siguiente enmienda a la totalidad por parte del Grupo Municipal Popular:

1º.- Dar por repetida la aprobación que en sesión celebrada el 22 de febrero de 2013 se acordó respecto a declarar el término municipal de Jerez como "municipio libre de desahucio" y a la paralización de los expedientes de desahucios que se pudiesen estar tramitando desde la Empresa Municipal de la Vivienda (EMUVIJESA) así como desde la Empresa Pública de la vivienda (EPSA), actualmente Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en casos de endeudamiento sobrevenido a causa de la pérdida de empleo, con especial atención a los hogares con menores y dependientes, dando traslado del presente acuerdo a sus Consejos de Administración, que serán convocados a tal fin.

2º.- Instar a la Junta de Andalucía a que apruebe cuanto antes el Plan Marco de Vivienda y antes de que acabe el año 2014 publique las convocatorias para las ayudas de alquiler para personas en circunstancias de emergencia social, incursas en procedimientos de desahucios y para personas con ingresos inferiores a 2,5 veces el IPREM.

3º.- Instar a la Junta de Andalucía a que abone la deuda que tiene pendiente con EMUVIJESA por subvenciones y subsidiaciones pendientes de cobro, que asciende a 2.781.000 €.

En este momento se incorpora al salón de plenos el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Luis Flor Auchá.

El proponente accede modificar la proposición quitando de la misma la referencia a la cantidad en el punto 3º, sometiéndose la enmienda a la totalidad en los siguientes términos:

1º.- Dar por repetida la aprobación que en sesión celebrada el 22 de febrero de 2013 se acordó respecto a declarar el término municipal de Jerez como "municipio libre de desahucio" y a la paralización de los expedientes de desahucios que se pudiesen estar tramitando desde la Empresa Municipal de la Vivienda (EMUVIJESA) así como desde la Empresa Pública de la vivienda (EPSA), actualmente Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en casos de endeudamiento sobrevenido a causa de la pérdida de empleo, con especial atención a los hogares con menores y dependientes, dando traslado del presente acuerdo a sus Consejos de Administración, que serán convocados a tal fin.

2º.- Instar a la Junta de Andalucía a que apruebe cuanto antes el Plan Marco de Vivienda y antes de que acabe el año 2014 publique las convocatorias para las ayudas de alquiler para personas en circunstancias de emergencia social, incursas en procedimientos de desahucios y para personas con ingresos inferiores a 2,5 veces el IPREM.

3º.- Instar a la Junta de Andalucía a que abone la deuda que tiene pendiente con EMUVIJESA por subvenciones y subsidiaciones pendientes de cobro.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la anterior enmienda a la totalidad.

13.- **MANIFIESTO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.**

La Sra. Presidenta da lectura al Manifiesto que es aprobado por unanimidad.

Concluido el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Sra. Presidenta da a conocer que se han presentado tres asuntos urgentes, uno en relación con el recorte en las ayudas para mantener el Centro de Información a la Mujer. El otro en relación con la Escuela de Artes de nuestra ciudad, y otro que es una modificación de presupuesto.

El primer punto que se presenta por vía de urgencia es el siguiente:

PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE PAGO DE DEUDA PENDIENTE DE 2013 PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN A LA MUJER Y SUBVENCIÓN PENDIENTE DE 2014.

Se debate la urgencia.

En este momento se ausenta del salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Saldaña Moreno.

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (14) y Foro Ciudadano (4), que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, los votos en contra del Grupo Municipal Socialista (5), la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida (2) y la abstención por ausencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.2 del R.O.M., del concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Saldaña Moreno, acuerda aprobar la urgencia del anterior asunto.

A.U. 1 PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE PAGO DE DEUDA PENDIENTE DE 2013 PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN A LA MUJER Y SUBVENCIÓN PENDIENTE DE 2014.

Como Asunto Urgente Primero, así declarado, se presenta la siguiente Propuesta:

Primero: Acordar que el Ayuntamiento de Jerez inste a la Consejería de Salud, Políticas Sociales e Igualdad de la Junta de Andalucía, al pago de la deuda pendiente de 2013 (15.733.72 €) para el mantenimiento del Centro de Información a la Mujer de Jerez de la Frontera.

Segundo: Acordar que el Ayuntamiento de Jerez inste a la Consejería de Salud, Políticas Sociales e Igualdad de la Junta de Andalucía, al pago de la subvención pendiente de 2014, cuyo importe es 43.024,39 según resolución provisional para el mantenimiento del Centro de Información a la Mujer de Jerez de la Frontera.

Tercero: Acordar que el Ayuntamiento de Jerez inste a la Consejería de Salud, Políticas Sociales e Igualdad de la Junta de Andalucía a que mantenga las ayudas necesarias para el mantenimiento de los Centros de Información a la Mujer de Jerez de la Frontera.

En este momento se ausenta del salón de plenos el concejal del Grupo Municipal Popular D. Javier Durá de Pinedo.

Seguidamente el Sr. **Del Valle Romano** manifiesta que ellos, con los puntos 1 y 2 que se refieren a las deudas que mantiene la Consejería con el ayuntamiento de Jerez de las subvenciones, están de acuerdo en que se le pida, que se acuerde que el ayuntamiento inste a que pague; el punto 3 no sé todavía como queda.

Aclara la **Sra. Presidenta** la redacción del tercer punto de la Proposición, que quedará redactado en los siguientes términos:

“**Tercero:** Acordar que el Ayuntamiento de Jerez inste a la Consejería de Salud, Políticas Sociales e Igualdad de la Junta de Andalucía a que mantenga las ayudas necesarias para el mantenimiento de los Centros de Información a la Mujer de Jerez de la Frontera”.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los presentes y la abstención por ausencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., del concejal del Grupo Municipal Popular, D. Javier Durá de Pinedo, aprobar la anterior Propuesta.

A continuación la **Sra. Presidenta** da a conocer el siguiente asunto que ha tenido entrada por vía de urgencia:

PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE APOYO A LA ESCUELA DE ARTE DE JEREZ EN SUS REIVINDICACIONES A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LA CONTINUIDAD DE LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO.

En este momento se incorpora al salón de plenos el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Javier Durá de Pinedo.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la urgencia del precedente asunto.

A.U.2 PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE APOYO A LA ESCUELA DE ARTE DE JEREZ EN SUS REIVINDICACIONES A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LA CONTINUIDAD DE LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO.

Como Asunto Urgente Segundo, así declarado, se presenta la siguiente Propuesta:

1. Que la Corporación Municipal en Pleno muestre su apoyo a la Escuela de Arte de Jerez en sus reivindicaciones a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para la continuidad de la impartición de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño.

Tras debatirse la propuesta, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la precedente Proposición.

A continuación la Sra. Presidenta da a conocer el siguiente asunto que ha tenido entrada por vía de urgencia:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2014

Justifica la urgencia la Sra. Presidenta y el Pleno de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (14), que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, los votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (2) y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (4), acuerda aprobar la urgencia del anterior asunto.

A.U.3 PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2014

Como Asunto Urgente Tercero, así declarado, se presenta la siguiente Propuesta:

“Ante la urgente e inaplazable necesidad de dotar créditos extraordinarios, de acuerdo con el informe emitido por la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas, para la colaboración del Ayuntamiento de Jerez en el sostenimiento y conservación de del patrimonio material de un destacado número de Hermandades de nuestra ciudad, que requiere de trabajos urgentes para el buen mantenimiento de su estado de conservación, lo que evitaría su deterioro y existiendo créditos en otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, es por lo que se propone, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente que a continuación se detalla:

NECESIDADES DE CREDITO

CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
DESCRIPCION APLICACIONES DE GASTOS		IMPORTE
08	Cultura y Fiestas	
330A	Gestión de Recursos de Cultura	
489.00	Otras transferencias	70.105,00
Suma Créditos Extraordinarios		70.105,00
TOTAL NECESIDADES DE CREDITO		70.105,00

FINANCIACION

BAJAS POR ANULACION DE GASTOS		
DESCRIPCION APLICACIONES DE GASTOS		IMPORTE
08	Cultura y Fiestas	

330A	Gestión de Recursos de Cultura	
789.00	Otras transferencias de capital	70.105,00
Suma Bajas por Anulación de Gastos		70.105,00

TOTAL FINANCIACION		70.105,00
---------------------------	--	------------------

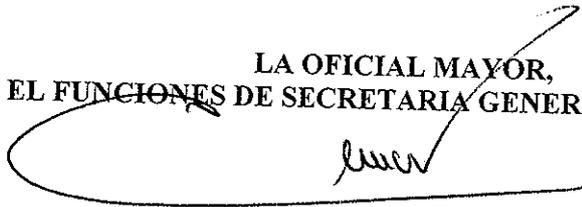
La cuantía de los créditos que se proyectan minorar, es igual a la de los créditos a incrementar, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril".

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (14) y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (2), acuerda aprobar la anterior Propuesta.

Antes de finalizar el Sr. Galvín Eugenio pide intervenir para aclarar una cuestión sobre la Proposición del Grupo Municipal Popular sobre la Sanidad.

Jerez de la Frontera a, 16 de diciembre de 2014

**LA OFICIAL MAYOR,
EL FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**



Vº.Bº.
LA ALCALDESA,

